MEDIO REAL

Número 17
Vol. V – Núm. 1
Enero - marzo / 2021

Prueba en negro del medio real de 1865, en pareja (colección Teddy Suárez)

GRUPO DE ESTUDIO FILATÉLICO
ECUADOR
PHILATELIC STUDY GROUP

MEDIO REAL

ÓRGANO OFICIAL DEL GRUPO DE ESTUDIO FILATÉLICO ECUADOR

Número 17
Vol. V – Núm. 1
Enero - marzo / 2021

Leo John Harris (+), Presidente Honorario
Georg Maier, Coordinador
Juan Pablo Aguilar Andrade, Editor

En 1976, Leo John Harris se unió a un grupo de filatelistas nacionales y extranjeros, interesados en la filatelia ecuatoriana, para conformar el Ecuador Study Group, de cuya actividad queda constancia en cuatro boletines publicados entre 1976 y 1977. El Grupo de Estudio Filatélico Ecuador reactiva esa propuesta para conformar una red de estudio de la filatelia ecuatoriana. El objetivo es intercambiar información, así como materiales útiles, para lo cual se establecerán líneas de contacto y difusión.

La incorporación al grupo no tiene costo alguno, pero se hace necesariamente previa invitación. Los miembros se comprometen a brindar su aporte planteando inquietudes sobre temas que puedan ser tratados, compartiendo y analizando la información disponible. Se reconocerá, en todos los casos, los aportes de cada persona cuando éstos se utilicen para incorporarlos en colecciones, estudios, publicaciones, etc.

Los artículos publicados en esta revista son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no expresan, necesariamente, la opinión del Grupo ni de sus demás integrantes.

Sus inquietudes, colaboraciones, sugerencias e informaciones serán bien recibidas.

Se autoriza la reproducción de textos e imágenes, siempre que se cite la fuente y se nos haga conocer la publicación.

Web www.ecuadorpsg.simplesite.com
Correo electrónico ecuadorstudygroup@gmail.com

MEDALLA DE ORO
EXFUPAEP 2017
QUITO

MEDALLA DE
ORO GRANDE
IBARRAPEX 2018
IBARRA

MEDALLA DE PLATA
PHILACUENCA 2019
CUENCA

SUMARIO

MESSAGE FROM THE CORDINATOR
MENSAJE DEL COORDINADOR 2

LAS PRUEBAS DE LA PRIMERA EMISIÓN
Teddy Suárez Montenegro 3

LOS ADMINISTRADORES DE CORREOS
DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO
Georg Maier 6

LOS RESELLOS CONSEJOS ESCOLARES
Juan Pablo Aguilar Andrade 12

LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS ESCUDOS DE 1881 Y 1887
Teddy Suárez Montenegro 23

ADMINISTRADORES AMBULANTES DEL FERROCARRIL
ECUATORIANO
Juan Pablo Aguilar Andrade 24

DOCUMENTOS
La tarifa de correos de Guayaquil (1828) 25

READER'S CORNER / ESQUINA DEL LECTOR
Overprint or surcharge 30

NOTICIAS 31

INTEGRANTES DEL GRUPO DE ESTUDIO 33

PIEZAS SELECCIONADAS 34

Colaboraron en este número Georg Maier, Luis Carlo Paredes, Melvin Hoyos Galarza y Teddy Suárez Montenegro.

MESSAGE FROM THE COORDINATOR

MENSAJE DEL COORDINADOR

We want to begin this new year, 2021, with a flying start by introducing a number of innovations. At the insistence and kind collaboration of one of our members, Luis Carlo Paredes, we have attempted to modernize our Journal to meet existing standards.

We also included two new sections; the first provides the inclusion of a document section and the second involves a new column called *Reader's Corner* to which we hope our readers will actively participate by contributing small articles of not more than a hundred and fifty words through which they can express their uneasiness with a particular philatelic subject.

On the home front, we have initiated our weekly meetings every Saturday morning will on ever increasing participation of our members. We hope this will continue and our looking towards a brighter future both for the Club as well as the Journal. We also hope to receive some input in writing from our readers as to the quality of the articles published in the Journal.

Queremos comenzar este 2021 de la mejor manera, presentando una serie de innovaciones. Ante la insistencia y amable colaboración de nuestro socio Luis Carlo Paredes, hemos buscado modernizar nuestra revista para cumplir con los estándares adecuados.

También incluimos dos nuevas secciones, una de documentos y otra denominada *Esquina del Lector,* en la que esperamos que nuestros lectores participen activamente, aportando pequeños artículos de no más de ciento cincuenta palabras, por medio de los cuales expresen sus preocupaciones sobre un tema filatélico particular.

En el frente interno, hemos iniciado nuestras reuniones semanales todos los sábados por la mañana, con la participación cada vez mayor de nuestros miembros. Esperamos que esto continúe el futuro sea de lo mejor, tanto para el Club como para la revista. También esperamos recibir colaboraciones de calidad escritas de nuestros lectores para incluirlas en la revista.

GEORG MAIER

MEDIO REAL
Número 17
Vol. V – Núm. 1
Enero - marzo / 2021
pp. 3-5

LAS PRUEBAS DE LA PRIMERA EMISIÓN

Teddy Suárez Montenegro[1]

Los interesados en la primera emisión del Ecuador conocen unos pocos ejemplares, que se presentan siempre como pruebas, del sello de medio real, unos en color negro y otros en color verde. ¿Se trata en realidad de pruebas del primer sello postal ecuatoriano?

Las pruebas debieron existir y hay respaldo documental para sostenerlo.

Originalmente, el Congreso ecuatoriano había aprobado que las estampillas se imprimieran en Europa, pero luego el Ministro de Hacienda hizo conocer que habían conseguido una oferta de muy buena calidad, y a más bajo precio: la presentada por Manuel Rivadeneira, propietario de la Función de Tipos que llevaba su nombre.

Que para aprobar la oferta de Rivadeneira se hicieron pruebas de los sellos, lo dice expresamente el Ministro en el informe que presentó al Congreso de 1865:

"En virtud del decreto legislativo de 20 de abril de 1864, el Congreso extraordinario designó, en el presupuesto general de gastos, la suma de 1970 pesos para mandar romper tres planchas en Europa para imprimir y engomar estampillas de franquicias de correos. Al tiempo de pedirlas se presentó el señor Manuel Rivadeneira, vecino de la capital, ofreciendo romper las planchas y hacer la respectiva impresión. Después del ensayo y de haber presentado impresas las estampillas tan buenas como las que se hacen en Europa, se celebró la contrata que …, habiéndose conseguido el objeto con notable utilidad y con la economía de 1470 pesos."

Se hizo, entonces, un ensayo, y se presentaron estampillas de prueba.

Que estas pruebas se conservaron y que son las negras y verdes que han venido presentándose como tales, es además lo que se desprende del análisis de estas últimas, que son claramente auténticas cuando se las compara con las originales.

El hecho de que todas sean del valor de medio real, y estén impresas en colores distintos al azul utilizado para los sellos emitidos, abona también a considerarlas como pruebas, tanto a las impresas en tinta negra como a las verdes, que se imprimieron en el mismo color que parte de las estampillas de un real emitidas.

Lo más probable es que no se haya impreso más de una plana de estas pruebas y que, en consecuencia, no existan más de 84 piezas de cada color, pues cada hoja del medio real tenía ese número de sellos, distribuidos en siete líneas de doce estampillas cada una.

---

[1] **TEDDY SUÁREZ MONTENEGRO:** Ecuatoriano, ingeniero civil, miembro fundador del Grupo de Estudio Ecuador, jurado de la Federación Internacional y de la Federación Interamericana de Filatelia. Fue presidente de la Asociación Filatélica Ecuatoriana entre 2012 y 2015. Ha representado al Ecuador en varias exposiciones internacionales y ha sido premiado con medallas de oro de las federaciones Internacional e Interamericana de Filatelia. Ha publicado varios artículos y un folleto sobre las falsificaciones del sello de cuatro reales de 1866, en colaboración con Italo Bongiovanni. Correo electrónico aquacorp@hotmail.com.

A continuación presento un primer intento de censo de los ejemplares conocidos de estas pruebas, que podrá irse perfeccionando con el aporte de todos quienes puedan contribuir con datos adicionales a los que aquí se presentan.

PRUEBAS EN NEGRO

Pareja, posiciones # 14 y # 15, papel fino blanco, goma arábiga, grosor 0.12 mm., incluida la goma, señales de goma en el frente. Impresión nítida. Ex colección Lund, actual colección Teddy Suárez.

Pareja, posiciones # 26 y # 27, impresión nítida. Una de dos parejas reportadas. Ex colección Hugo Goggel.

Prueba con línea de borde superior de la plana, posición # 4, papel blanco fino, impresión nítida. Espesor, incluida la goma arábiga, 0.13 mm, única conocida con borde superior. Colección de Teddy Suárez.

Prueba con borde izquierdo, posición # 25, primera pieza de la tercera fila de la plana. Única reportada con borde izquierdo. Ex Olgieser.

Posición indefinida. Colección Novoa.

PRUEBAS EN VERDE

Papel blanco verdoso de 0,06 mm, posición indeterminada, sin goma. Colección Teddy Suárez.

Ex Goggel.

Ex Lund.

Ex Olgieser.

Se han reportado al menos de 8 pruebas en verde, todas en papel verdoso fino, espesor de 0.06 mm, todas sin goma, en las colecciones de Hugo Goeggel, Hernán Olgiecer y Eivin Lund.

No se conocen múltiples de esta prueba. No se han reportado pruebas en verde con líneas de borde, lo cual ha dificultado la ubicación en la plana, si es que se la imprimió en plancha de 12 x 7.

MEDIO REAL
Número 17
Vol. V – Núm. 1
Enero - marzo / 2021
pp. 6-11

LOS ADMINISTRADORES DE CORREOS DE LA REAL AUDIENCIA DE QUITO

Georg Maier[1]

Cuando José Antonio de Pando y Riba fue nombrado Administrador General de Correos de Lima, la Corona le envió a inspeccionar la ruta Cartagena-Santa Fé-Quito-Lima, conocida como *Carrera de Valles*. Pando comenzó su trabajo el año de 1768 y arribó en mayo de 1772 a Lima, donde asumió sus nuevas responsabilidades. En su gira de inspección estableció rutas, fundó estafetas, introdujo nuevas tarifas y designó administradores; en general, preparó todo lo necesario para un eficaz funcionamiento del sistema postal.

Bajo el arreglo existente se designó al Administrador Principal de Correos de la Audiencia de Quito, quien a su vez respondía directamente ante el Director General de Correos de Lima y ante el Presidente de la Audiencia.

El Administrador Principal designaba a los demás administradores en las ciudades dentro del territorio a su cargo. Así también a los tenientes de estafetas, que estaban a cargo del correo en los pueblos de segundo orden. Adicionalmente, se nombraban los llamados postas, personas con un contrato para transportar el correo. El chasqui o postillón era contratado por el posta para portar el correo, y el alcalde de tambo, quien estaba encargado del mantenimiento y cuidado de las estaciones de descanso establecidas en las rutas de correo.

Con el paso del tiempo, muchos de los administradores firmaban como administrador principal, por razones discutibles.

Los nombres de los administradores que constan en el siguiente listado se basan en la lista original que publiqué en mi *Postal History and Postmarks of the Audiencia of Quito*[2], basada en la investigación realizada en el Archivo Nacional de Historia de Quito y en los datos obtenidos, posteriormente, de diversas fuentes, que se indican en las respectivas notas al pie.

La lista no es completa ni tampoco es preciso el período de actuación. Se trata, simplemente, de un esfuerzo inicial sin pretensión de ser exhaustivo.

---

[1] **GEORG MAIER:** Fundador y coordinador del Grupo de Estudio Ecuador. Nació en Bulgaria, realizó sus estudios en Austria y los Estados Unidos. PhD en Ciencias Políticas, vinculado con el Ecuador desde hace 60 años, vive en el país desde 1974. Es uno de los más destacados especialistas en la filatelia ecuatoriana. Además de múltiples artículos en diversas revistas especializadas, publicó una historia postal de la Real Audiencia de Quito (1990), un estudio sobre los enteros postales del Ecuador (2014) y el catálogo de enteros postales del Ecuador (2018). Ha participado en varias exposiciones internacionales y sus colecciones han recibido medallas de oro de la Federación Interamericana y de la Federación Internacional de Filatelia, respectivamente. Correo electrónico ecuadorstudygroup@gmail.com.

[2] Cayambe, Abya-Yala, 1990, pp. 16-17.

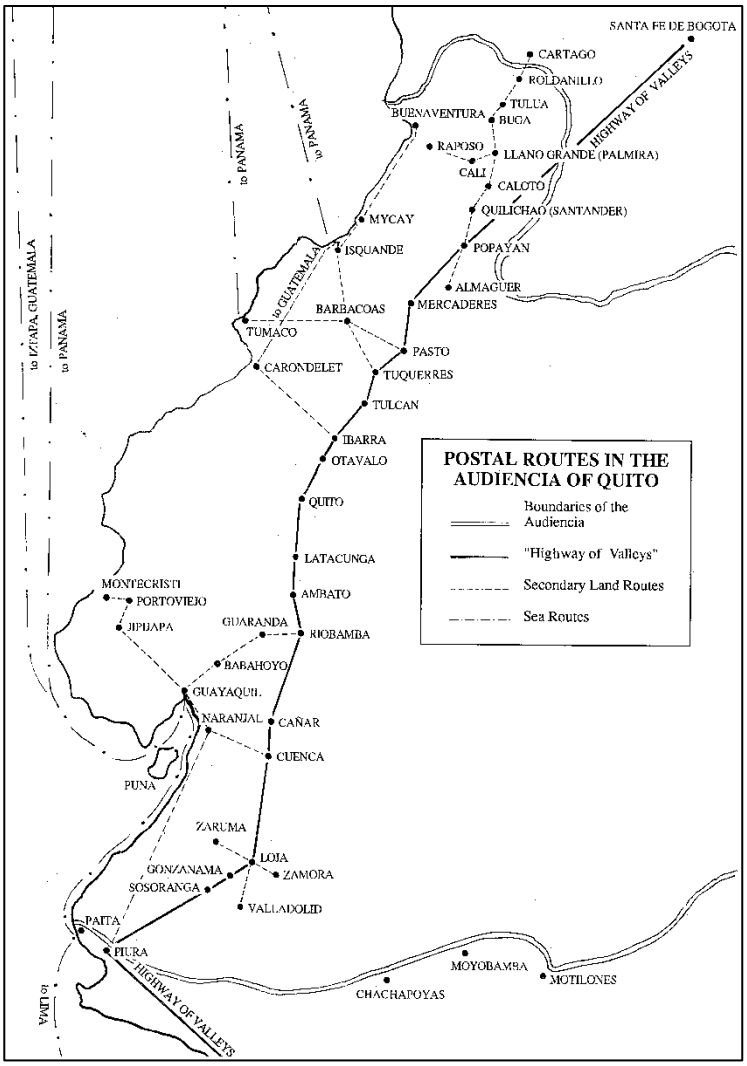

Oficinas y rutas postales en la Real Audiencia de Quito.

Considero, sin embargo, que se trata de una lista que puede servir como guía a los estudiosos de la historia postal ecuatoriana y que, espero, podrá irse completando con el aporte de nuestros socios.

ALAUSÍ

1794 - 1799 Manuel Luna Victoria[1]

AMBATO

Francisco Lama
1781 - 1794 Manuel de Mora[2]

[1] La referencia al año 1794 consta en Joaquín Durán y Díaz, *Estado General de todo el Virreynato de Santafe de Bogotá*, Imprenta de Antonio Espinosa de los Monteros; la de 1799 en el Archivo Nacional de Historia de Quito.
[2] La referencia al año 1794 consta en Joaquín Durán y Díaz, *Estado General de todo el Virreynato de Santafe de Bogotá*, Imprenta de Antonio Espinosa de los Monteros. "Manuel Mora nació en Ambato en 1745, era hijo de Juan de Mora y Cárdenas y de Antonia Palacios y Orozco, fue Escribano Público en Ambato y Riobamba, Administrador de correos en Ambato, casó con Ana Villacreses, con sucesión. Fue sepultado en Santo Domingo el 26 de agosto de 1806 (AJFL/R). Carlos Freile, *Eugenio Espejo Precursor de la Inependencia (Documentos 1794-1798)*, Quito, Abya-Yala, 2001, p. 190.

BABAHOYO

1779	Joseph Coello y Piedra

BARBACOAS

1794	Gregorio Platzaert
1803	Agustín Estupiñán
1813	Andrés Dias del Castillo[1]

BUGA

1772 - 1786	Pedro Morán
1786	Christoval Joseph García

CALI

	Damián Diez de la Fuente
1786	Joaquín Yanguas y Campo

La casa, hoy derrocada, en la que funcionó la Administración de Correos de Quito hasta le inicio de la República

CALOTO

Antonio Beltrán González

CAÑAR

Mariano Hato de la Banda

[1] Carta de Toribio Montes del 14 de mayo de 1813. Correspondencia del Presidente de la Real Audiencia de Quito, don Toribio Montes, en Boletín de la Academia Nacional de Historia, No. 77, enero-junio 1951, p. 134.

CUENCA

	Joseph de Lima y Moscoso
1789 - 1794	Fernando Moscoso[1]
1809	Antonio García y Trilles[2]
1809-1822	Joseph María Borrero y Baca

GUARANDA

1779	José Antonio de Echandía
1794	Joseph del Corral[3]

GUAYAQUIL

1772	Gerónimo Arenas[4]
1772 - 1778	Joseph Antonio Cossio Argüelles[5]
1778	Víctor Sánchez
1790	Alonso Azeval
1790	Diego Monroy (interino)
1794	Alonso Azeval[6]
1799	Fernando Arruel
1820	Ramón Pacheco[7]

IBARRA

	Juan Miguel de Gangotena
1794	Manuel Larrea[8]
1809	Antonio Melo[9]

---

[1] La referencia al año 1794 consta en Joaquín Durán y Díaz, *Estado General de todo el Virreynato de Santafe de Bogotá*, Imprenta de Antonio Espinosa de los Monteros.

[2] Juan Cordero Iñiguez, "El diez de agosto de 1809. Actitud de las autoridades cuencanas", en Boletín de la Academia Nacional de Historia, Quito, año LXXXVIII, No. 181agosto de 2009, pp. 123-198. En la página 137.

[3] Joaquín Durán y Díaz, *Estado General de todo el Virreynato de Santafe de Bogotá*, Imprenta de Antonio Espinosa de los Monteros.

[4] En un certificado fechado el 28 de julio de 1773, Joseph Antonio Cossio Argüelles informa que se hizo cargo de la Administración de Correos de Guayaquil en septiembre de 1772, por ausencia del Administrador titular, Gerónimo Arenas. Manuel Arango, *Recuperando nuestra prefilatelia a la luz de los archivos históricos colombianos*, Colombia, Impresiones La Paz, 2013, tomo II, p. 412.

[5] Manuel Arango, *Historia pre-filatélica y catálogo de marcas postales de Colombia 1770-1859*, Bogotá, edición del autor, 2018, p. 193. Cita una queja de Antonio José de Pando al virrey Guirior por malos tratos recibidos por el administrador de Guayaquil de parte del Gobernador de la provincia (16 de noviembre de 1772) e indica que Arenas fue reemplazado por Cossio. El 18 de junio de 1778 firma un estado de valores y gastos de la estafeta de Guayaquil (colección de Leon Hong Li).

[6] Joaquín Durán y Díaz, *Estado General de todo el Virreynato de Santafe de Bogotá*, Imprenta de Antonio Espinosa de los Monteros.

[7] Consta en el acta del 9 de octubre de 1820 que era el Administrador de Correos y se mantuvo en el cargo al aceptar prestar juramento al nuevo gobierno. Se consultó el acta publicada en *Boletín de la Biblioteca Nacional de Ecuador*, Quito, Imprenta Nacional, volumen I, número 2, septiembre de 1918, p. 78.

[8] Joaquín Durán y Díaz, *Estado General de todo el Virreynato de Santafe de Bogotá*, Imprenta de Antonio Espinosa de los Monteros.

[9] Fernando Hidalgo Nistri (compilador), Compendio de la rebelión de la Amércia. Cartas de Pedro Pérez Muñoz, Quito, Abya-Yala, 1998, p. 63. Indica el autor que el administrador abrió una correspondencia que Pedro Pérez Muñoz envió al virrey de Bogotá, para ponerle al tanto de la revolución de Quito.

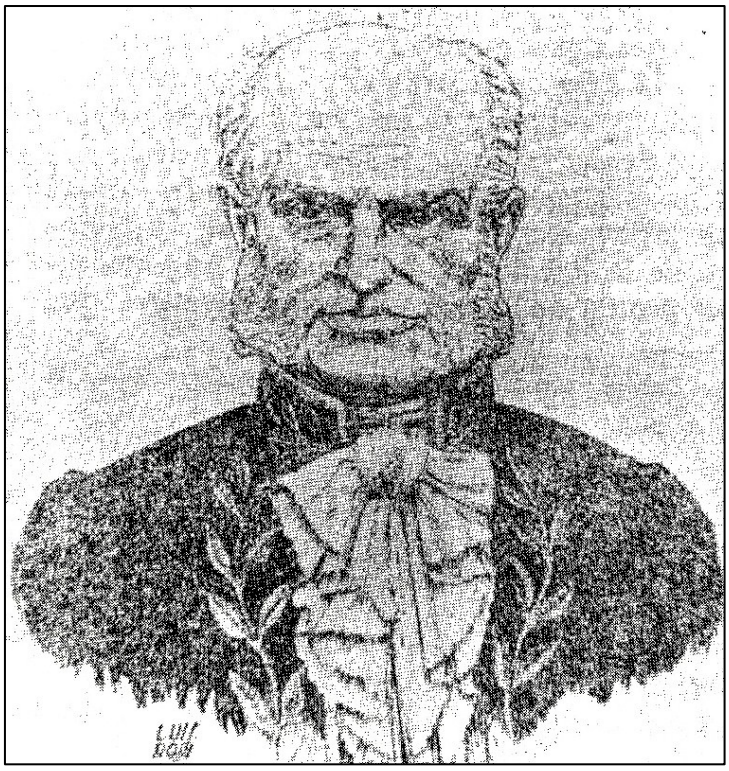

Antonio Romero de Tejada, Primer Administrador de Correos de Quito

LATACUNGA	
	Luis de Rivas
1781	Joaquín de Riera
1794 - 1803	Gerónimo Garzón y Aramendáriz[1]
LOJA	
	Pedro Javier de Valdivieso y Torres
1794	Dionicio Vallano[2]
OTAVALO	
1799	Ramón Fernández
PASTO	
1779	Ramón de la Barrera
POPAYÁN	
1768 - 1786	Nicolás Antonio Ledesma

[1] La referencia al año 1794 consta en Joaquín Durán y Díaz, *Estado General de todo el Virreynato de Santafe de Bogotá*, Imprenta de Antonio Espinosa de los Monteros.
[2] Joaquín Durán y Díaz, *Estado General de todo el Virreynato de Santafe de Bogotá*, Imprenta de Antonio Espinosa de los Monteros.

QUILICHAO

	Manuel Hernandes Benalcázar
1788	Pedro Joseph de la Vega

QUITO

1769 - 1795	Antonio Romero de Tejada
1795	José Vergara y Gaviria
1809	Vicente Peñaherrera (12 de agosto)
1810	José Vergara y Gaviria
1810 - 1812	Javier Montúfar
1812 - 1819	Capitán Antonio Herdoiza Mayorga[1]
1819 - 1822	José Antonio Baquero

RIOBAMBA

1772 - 1777	Gregorio Camacho
1777 - 1814	Ramón Puyol y Ximénez[2]

ROLDANILLO

1799	Santivañes

TULCÁN

1800	Manuel Montero de Águila

TÚQUERRES

1795	Francisco Rodríguez Clavijo
1799	Miguel González del Palacio
1815	José Mariano Garzón[3]

[1] Ambateño, muere en 1821, fue también Administrador de Correos en Ambato, casado en 1802 con María Mercedes Viteri Iturralde, defensor de la causa realista, según Fernando Jurado Noboa, "Vigencia de Doña María Delgado Jaramillo", *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Quito, enero-julio 1974, No. 123, p. 41. Son hijos de Herdoiza Pedro (bautizado en Ambato el 23 de agosto de 1803) y María Carmen Alexa (bautizada en Ambato el 18 de julio de 1807).

[2] Lo menciona en 1809 Juan Cordero Iñiguez, "El diez de agosto de 1809. Actitud de las autoridades cuencanas", en *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, Quito, año LXXXVIII, No. 181, agosto de 2009, pp. 123-198.

[3] Javier Gomezjurado Zevallos "Rebeldes e insurrectos en el sur de la provincia de los Pastos en época de la independencia", en Boletín de la Academia Nacional de Historia, Quito, año XC, No. 187, 2012, pp. 37-56. En la página 46.

MEDIO REAL
Número 17
Vol. V – Núm. 1
Enero - marzo / 2021
pp. 12-22

LOS RESELLOS CONSEJOS ESCOLARES

Juan Pablo Aguilar Andrade[1]

Como conocen los interesados en la filatelia ecuatoriana, en la primera década del siglo XX, en dos ocasiones, se utilizaron marcas locales sobre sellos postales, timbres fiscales, fórmulas telegráficas y papel sellado. La primera fue con motivo del incendio que destruyó Guayaquil entre el 16 y el 17 de julio de 1902; se ordenó marcar las especies postales, telegráficas y fiscales, con marcas de control, a fin de impedir que se utilicen las que habían sido robadas de la Administración de Correos, con motivo del incendio. Estas marcas han sido estudiadas y tenemos un conocimiento satisfactorio de las mismas; excelentes trabajos sobre el tema son los de Gonzalo Hurtado Uscocovich, que se pueden encontrar en la biblioteca virtual del Club Filatélica Guayaquil[2].

No ocurre lo mismo con el segundo grupo de marcas, las denominadas de Consejos Escolares, en relación con las cuales no se ha avanzado más allá de la catalogación; hasta hoy se desconocía su origen inmediato, el porqué dejaron de utilizarse y el momento en que ocurrió esto último.

Lo que generalmente se encuentra en la escasa literatura disponible es la referencia a un decreto legislativo como el origen de las marcas. En su estudio sobre los sellos postales y aéreos del Ecuador[3], Francisco J. Meneses se refiere a una ley que destinó el producto de la venta de sellos postales a la educación, y de una orden ministerial para colocar las marcas, pero ni él, ni quienes hablan simplemente del decreto legislativo, identifican los instrumentos normativos que habrían dado origen a estos sellos.

Guillermo Meyer, en su excelente catálogo de marcas de incendio y consejos escolares, que se publicó como separata de los números 55, 57 y 59 de *El Coleccionista Ecuatoriano,* afirma que fue un decreto legislativo de 1907 el que autorizó la aplicación de las marcas. Roger Schnell, en su colección de "Incendios y Consejos Escolares", se refiere como antecedente a un decreto del presidente Eloy Alfaro, pero tampoco lo identifica.

La versión de Francisco J. Meneses, tal como lo explico a continuación, sobre la base de los documentos correspondientes, es que la que se ajusta a la realidad.

---

[1] **JUAN PABLO AGUILAR ANDRADE:** Ecuatoriano, abogado. Miembro fundador del Grupo de Estudio Ecuador y editor de esta revista y del blog Actualidad Filatélica. Académico correspondiente de la Real Academia Hispánica de Filatelia e Historia Postal, fue secretario de la Asociación Filatélica Ecuatoriana (2011-2015) y de la Federación Interamericana de Filatelia (2014-2018). Jurado de la Federación Interamericana de Filatelia, ha participado en varias exposiciones internacionales y ha obtenido medallas de oro de las federaciones Interamericana e Internacional de Filatelia. Autor de múltiples estudios sobre diversos temas de la filatelia ecuatoriana, publicados en revistas especializadas. Correo electrónico actualidadfilatelica@gmail.com.

[2] http://www.guayaquilfilatelico.org/biblioteca.php.

[3] *El Coleccionista Ecuatoriano*, número 12, septiembre de 1939.

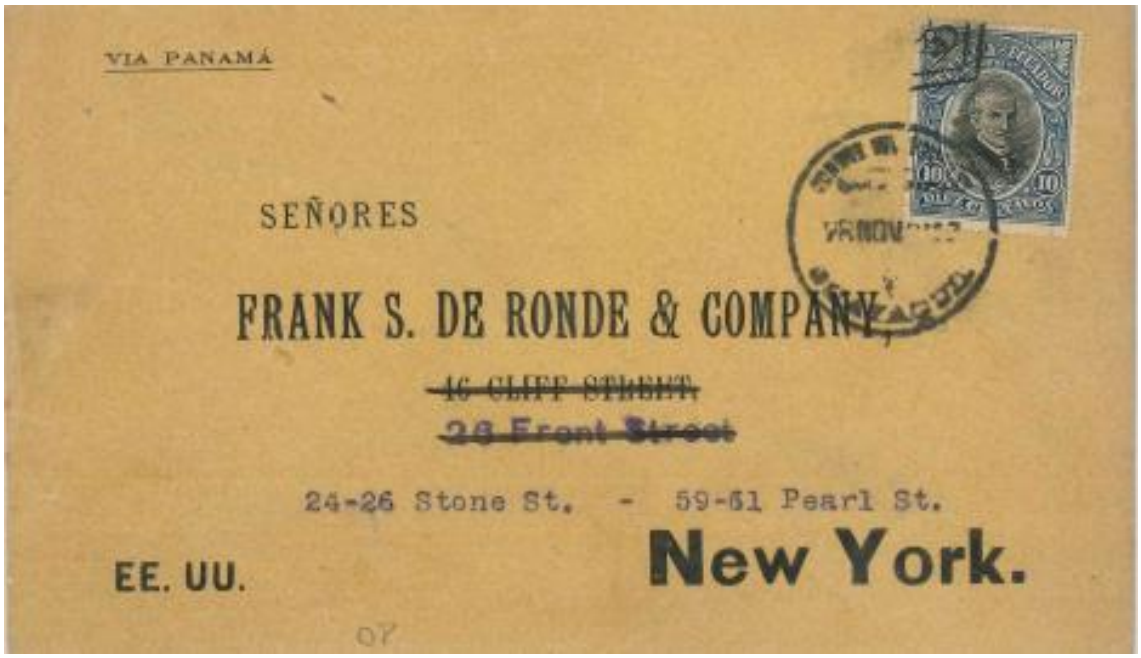

Imagen 1.- Carta franqueada con estampilla de 10 centavos con el resello del Consejo Escolar del Guayas, 28 de noviembre de 1908. Colección Luis Carlo Paredes.

En 1906, el Congreso Nacional aprobó la Ley Orgánica de Instrucción Pública que, conforme un decreto ejecutivo del 24 de septiembre de 1906[1], dictado por el presidente Eloy Alfaro, debía entrar en vigencia a partir del 1 de octubre de ese año.

Fue el artículo 107 de la ley referida, el que en su número 1 dispuso que las rentas por la venta de timbres de toda clase (postales, fiscales y telegráficos), se destinen a financiar la educación. Conforme en decreto ejecutivo que se ha citado, esto sería efectivo a partir del 1 de enero de 1907.

Para la recaudación de las rentas, en el artículo 20 se dispuso que, en cada provincia, exista un Consejo Escolar, una de cuyas atribuciones, según el artículo 26:5, era nombrar, cada dos años, en el mes de diciembre, un colector encargado de esa recaudación.

Como puede verse, si bien hay una disposición sobre el destino de lo recaudado por venta de sellos postales y timbres fiscales y telegráficos, nada se dice sobre el resello de las especies. Fue más de un año después, cuando el Ministro de Instrucción Pública dispuso, primero mediante un telegrama de 9 de noviembre de 1907 y luego con una circular del 12 de ese mismo mes (ANEXO I), seguidos por un nuevo telegrama del 16 y otra circular del 23 de noviembre (ANEXO II), que para "prevenir fraudes posibles contra la Renta de timbre nacional; en lo sucesivo, no se admitirá en ninguna oficina pública, ni en ningún acto judicial o extra judicial en que según ley debe emplearse papel sellado, timbres fiscales, fórmulas telegráficas y estampillas de correo, si este no hubiere sido previamente resellado por el Consejo Escolar de cada Provincia"[2].

Los resellos de los Consejos Escolares, entonces, empezaron a usarse al final del año 1907. En mi caso, el uso más temprano que conozco corresponde al 28 de noviembre de ese año, en una carta dirigida de Cuenca a Nueva York, de la colección de Luis Carlo (imagen 1).

---

[1] Registro Oficial 190 del 28 de septiembre de 1906.
[2] Registros oficiales 520 y 533, del 23 y el 28 de noviembre de 1907.

Cada Consejo Escolar escogió el sello a ser empleado, que en algunos casos se mandó a fabricar expresamente para el caso, así como el procedimiento que debía seguirse. He encontrado publicadas las disposiciones de los consejos escolares de Cañar y León (hoy Cotopaxi), para la elaboración de los sellos (ANEXOS III Y IV); en este segundo se mandó a elaborar el sello en Guayaquil y, hasta su llegada, se dispuso que las especies postales, fiscales y telegráficas sean rubricadas por el presidente y el secretario del Consejo. El Consejo Escolar de Esmeraldas resolvió también, en sesión del 10 de diciembre de 1907, que ante la falta de un sello más adecuado, se utilizaría el de la Gobernación de la provincia[1].

De todos modos, el resello fue controlado y se sentaron actas del mismo; no fueron, entonces, como en su momento afirmaba Francisco J. Meneses, resellos sobre los cuales no existió estadística ni control alguno. Es de esperar que se conserven los archivos de los consejos escolares, lo que permitiría tener un detalle completo de cantidades y clases de resello utilizado.

Las especies reselladas se usaron en los últimos meses de 1907 y durante todo el año 1908 pero, en el caso de los sellos de correos, entre el 25 de junio y el 9 de octubre de 1908 debieron utilizarse, exclusivamente, las estampillas conmemorativas de la inauguración del

Imagen 2.- Fragmento de plana de timbres fiscales de 5 centavos, con el resello del Consejo Escolar de Chimborazo. Colección Luis Carlo Paredes.

[1] Registro Oficial 614, 9 de marzo de 1908.

ferrocarril Guayaquil-Quito. Existen, sin embargo, cartas circuladas durante este período, con sellos de los consejos escolares.

¿Hasta cuándo se usaron las especies reselladas?

El 1 de noviembre de 1908, el Congreso Nacional aprobó una ley para la centralización de las rentas nacionales[1]. Según el primer artículo de esa ley, a partir del 1 de enero de 1909, todas las rentas nacionales debían formar parte de un fondo común y ser percibidas directamente por el fisco.

A los pocos días, el 5 de noviembre de 1908, el artículo 307 de la Ley de Presupuestos y Sueldos para el Año 1909 ordenó que todas las rentas sean cobradas directamente los colectores nacionales respectivos. En el artículo 303 se dispuso, además, que el producto de timbres se destine al Poder Judicial[2]. Una circular del Ministro de Hacienda, del 29 de

Imagen 3.- Tarjeta postal del 27 de enero de 1908, franqueada con estampilla de 3 centavos resellada por el Consejo Escolar de Pichincha (colección Luis Carlo Paredes).

diciembre, dispuso que esto último se haga efectivo[3].

Los resellos para consejos escolares, entonces, dejaron de tener validez desde el 1 de enero de 1909, aunque se han encontrado algunos utilizados en correspondencia posterior.

Como se ha visto, hubo algunos consejos escolares que confeccionaros sellos propios para cumplir con la exigencia del Ministerio de Instrucción Pública, pero otros recurrieron a sellos de otras oficinas públicas, letras, cifras o diseños diversos. En ciertas provincias se usó más de una marca. El siguiente cuadro, muestra los resellos aplicados por los Consejos Escolares.

[1] Registro Oficial 805 del 7 de noviembre de 1908.
[2] Registro Oficial 829 del 5 de diciembre de 1908.
[3] Registro Oficial 848 del 30 de diciembre de 1908.

FROM

AZUAY

1907

TIPO I

1907

TIPO II

BOLÍVAR

CANAR

TIPO I

CANAR

TIPO II

TIPO III

CAÑAR

TIPO IV
CAÑAR

TIPO I

TIPO II

CARCHI

CHIMBORAZO

ENE 1908

TIPO I

ENE 1908

TIPO II

EL ORO

TIPO III
EL ORO

ESMERALDAS

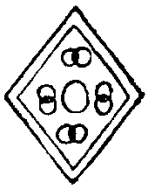

GUAYAS

CONSEJO ESCOLAR
IMBABURA

TIPO I

TIPO II

LEÓN (COTOPAXI)

IMBABURA

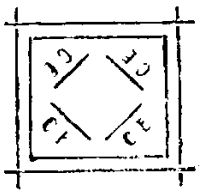

TIPO I

TIPO II

TIPO I
LOS RÍOS

LOJA

TIPO II
LOS RÍOS

TIPO I

TIPO II

MANABÍ

TIPO III

TIPO IV

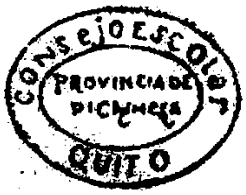

TIPO I

MANABÍ

PICHINCHA

TIPO II

TIPO III

TUNGURAHUA

PICHINCHA

Cabe indicar que, en algunos casos, los resellos abarcaban más de una estampilla. Se aplicaron en general con gomígrafo, en colores rojo, azul, negro, verde o vileta. Las imágenes anteriores no están reproducidas a escala.

ANEXOS[1]

I[2]
CIRCULAR DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1907

CIRCULAR No. 1

Ministerio de Instrucción Pública
Quito, á 12 de Noviembre de 1907.

Señor Gobernador de la provincia de …..

Ratifico mi telegrama circular que con fecha 9 del presente dirigí á Ud.

"Para prevenir fraudes posibles contra la Renta de timbre nacional; en lo sucesivo, no se admitirá en ninguna oficina pública, ni en ningún acto judicial ó extra judicial en que según la ley debe emplearse papel sellado, timbres fiscales, fórmulas telegráficas y estampillas de correo, si este no hubiera sido previamente resellado por el Consejo Escolar de cada Provincia. Dicho Consejo Escolar y Colectores respectivos deben vigilar constantemente

[1] Los documentos se reproducen con su ortografía original.
[2] Registro Oficial 529, 23 de noviembre de 1907.

Imagen 4.- Carta franqueada el 11 de octubre de 1908, con estampilla de 10 centavos, resellada por el Consejo Escolar de Imbabura. Colección Luis Carlo Paredes.

para que no se defraude la Renta, teniendo en cuenta la infinidad de contemporizaciones y corruptela que se han introducido al respecto, ya omitiendo el uso de papel sellado, timbres fiscales, fórmulas telegráficas y estampillas cuando según la Ley es obligatorio, ya efectuando las conversiones sin sujeción á los grados de penalidad que ella establece y por último, no exigiendo la responsabilidad en que incurren los empleados por admitir ó practicar diligencias en papel incompetente ó sin los timbres del caso.- Los Jefes Políticos no efectuarán las conversiones si previamente no se ha pagado la multa de que trata el artículo 64 por el responsable y si se hiciere sin ese requisito ó en grado inferior de penalidad al correspondiente, incurrirá en multa igual al décuplo de lo que rebajó. Los Colectores expresados tienen también derecho de cerciorarse en las Escribanías, Bancos, Libros de Comercio, Oficinas de Correos, etc., si se defrauda la Renta, mediante visitas de las que extenderán actas auténticas y minuciosas, enviando un ejemplar á este Despacho. Las infracciones respecto al sobresello ordenado que se cometan ya por los particulares, ya por los empleados que admitan papel sin sello se castigará con multa igual al décuplo del valor del sello usado, ó admitido sin perjuicio de adoptarse otras medidas legales para reprimir cualquier fraude. Esta Circular se publicará por bando, para que las personas que tengan papel sellado, timbres y estampillas ocurran á la respectiva Colecturía á efectuar el cambio con el papel sellado por el Consejo Escolar, dentro del perentorio término de diez días, contados desde la fecha de la publicación.- El Ministro de Instrucción Pública y Correos."

Dios y Libertad.

Alfredo Monge

II[1]
CIRCULAR DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 1907

CIRCULAR No. 3

Ministerio de Instrucción Pública
Quito, á 23 de Noviembre de 1907.

Señor Director de Estudios:

Con fecha 16 del presente, dirigí á Ud. el siguiente telegrama que ratifico:-"El sello que debe ponerse en el papel, timbres, estampillas y fórmulas telegráficas, á de ser el que designe el Consejo Escolar; quien debe presenciar en sesión el acto de resello ó nombrar para el efecto una comisión de su seno, levantándose una acta suscrita por ellos en que conste el número de especies habilitadas para la venta. El costo del sello de los empleados etc., debe constar de un acuerdo del Consejo Escolar, el que será elevado á este Ministerio para su aprobación.

El Ministro de Instrucción Pública,

Alfredo Monge".

III[2]
ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CAÑAR SOBRE LA CONFECCIÓN DE LOS SELLOS

El Consejo Escolar de la provincia de Cañar,

En vista de los telegramas de los días nueve y diez y siete de los corrientes dirigidos por el señor Ministro de Instrucción Pública, Correos, &, relativos a prevenir fraudes contra la renta de timbres nacionales;

Imagen 5.- Tarjeta postal del 24 de diciembre de 1907, franqueada con sellos de 1 y uno de 2 centavos, resellados por el Consejo Escolar de Guayas. Colección Luis Carlo Paredes.

[1] Registro Oficial 533, 28 de noviembre de 1907.
[2] Registro Oficial 556, 26 de diciembre de 1907.

Acuerda:

Artículo único.- Votar hasta la cantidad de cincuenta sucres, para la adquisición de sellos adecuados para resellar los timbres fijos y móviles y formas telegráficas para el expendio público en esta Provincia.

Esta cantidad se tomará de las partidas del Presupuesto de Instrucción Primaria que no ha tenido debida inversión en este año.

Azogues, Noviembre 20 de 1907.

Es copia de su original que se encuentra en el Libro de Actas del Consejo Escolar y en la correspondiente á la sesión del día 20 de los corrientes.

El Secretario,

Ricardo Aguilar.

Gobernación y Dirección de Estudios de la Provincia.- Azogues, Noviembre 23 de 1907.

Elévese por duplicado al señor Ministro de Instrucción Pública, para su aprobación.

El Gobernador Director de Estudios,

Rafael Aguilar.

Ministro de Instrucción Pública.- Quito, Diciembre 13 de 1907.

Apruébese el Acuerdo que precede.

Marcos.

Alfonso Freile L.

IV[1]
ACUERDO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LEÓN (COTOPAXI) SOBRE LA CONFECCIÓN DE LOS SELLOS

El Consejo Escolar de León,

Vistos los telegramas Circulares de 9 y 16 del mes próximo pasado, del señor Ministro de Instrucción Pública, y además el de 22 del mismo mes, del señor Ministro de Hacienda.

Acuerda:

Hasta cuando llegue el resello pedido á Guayaquil, con el cual deben expenderse las especies fiscales, éstas llevarán como contraseña las rúbricas de su Presidente y Secretario.

En un acta suscrita por los mismos y el Colector del Ramo, se dejará constancia de las clases y cantidad de especies legalizadas.

Permanentemente la comisión del resello será desempañada por un miembro de este Consejo.

El resello que será en forma de elipses, contendrá las siguientes palabras: Consejo Escolar de León.- Latacunga, á …. de ……. 1908 …..; y al centro, estas: "Resello de Especies Fiscales".

[1] Registro Oficial 589, 5 de febrero de 1908.

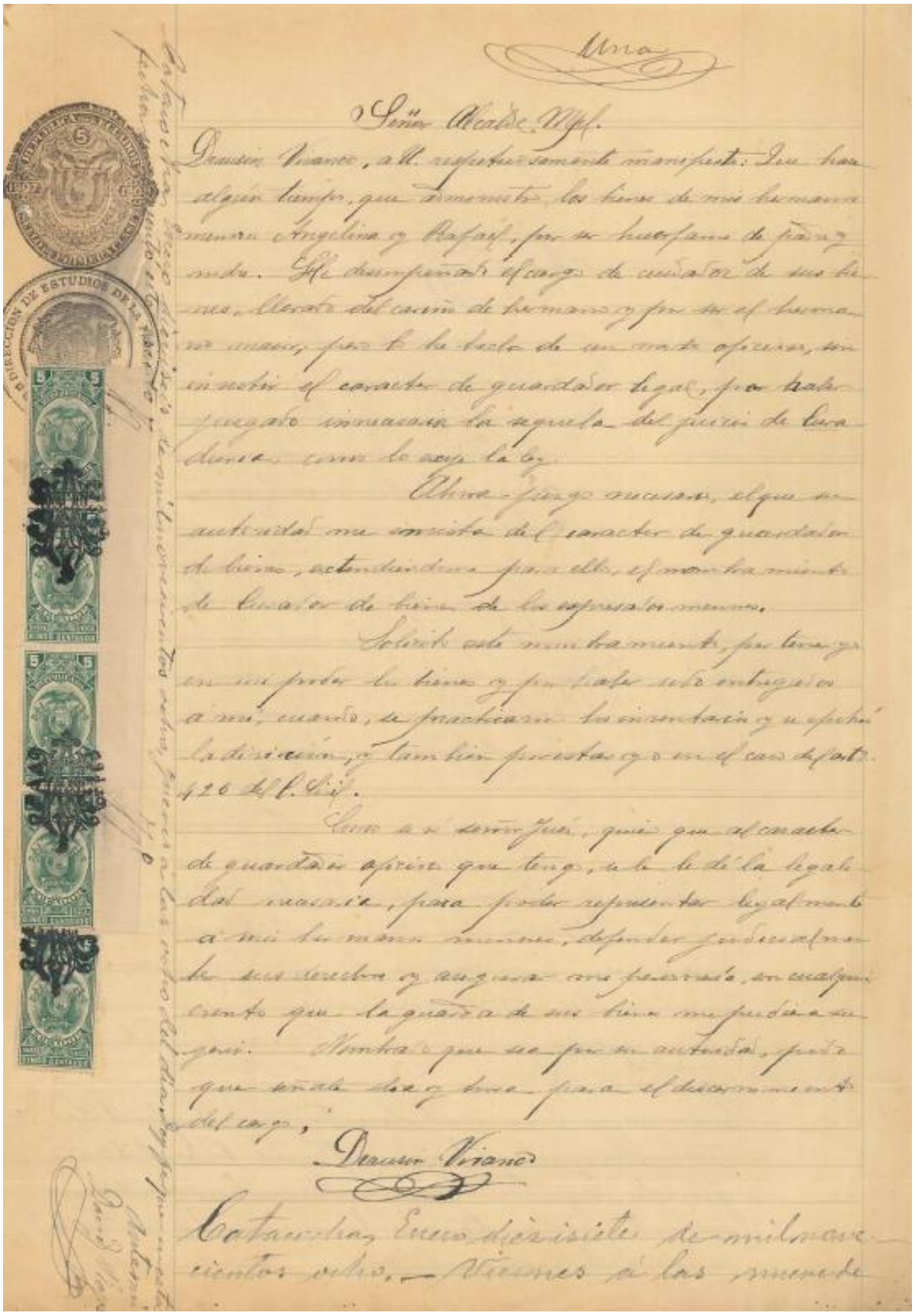

Imagen 6.- Cinco timbres fiscales de 5 centavos, con el resello del Consejo Escolar del Azuay, en papel sellado marcado con el sello oficial de la Dirección de Estudios de esa provincia. Colección Luis Carlo Paredes.

Imagen 7.- Tarjeta postal del 27 de enero de 1908, franqueada con una estampilla de 1 centavo y otra de 2 centavos, resellada por el Consejo Escolar de Pichincha. Colección Luis Carlo Paredes.

Para su adquisición y conservación, vótase la suma de cuarenta sucres.

La persona que se encargue del trabajo material del resello en las especies fiscales, gozará mensualmente la suma de diez sucres, de la Colecturía de Instrucción Primaria; debiendo constar en el vale respectivo el Visto-Bueno del Comisionado.

El empleado (Resellador), será nombrado por el Consejo.

Queda reformado en la parte pertinente el Presupuesto de Instrucción Primaria.

Elévese por duplicado el presente Acuerdo, al señor Ministro de Instrucción Pública, para obtener su aprobación.

Dado en la Sala de Sesiones, á 19 de Diciembre de 1907.

El Presidente,

F.J. Falquez Ampuero.

El Secretario,

Luis M. Jaramillo.

Ministro de Instrucción Pública.- Quito, Diciembre 20 de 1907.

Apruébase el Acuerdo que precede.

El subsecretario,

Alfonso Freile L.

MEDIO REAL
Número 17
Vol. V – Núm. 1
Enero - marzo / 2021
p. 23.

LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS ESCUDOS DE 1881 Y 1887

Teddy Suárez Montenegro[1]

En el anterior número de esta revista publiqué un artículo sobre las diferencias entre las emisiones que, con la imagen del escudo de armas del Ecuador, se hicieron en el siglo XIX y fueron preparadas por diversas casas impresoras.

En el caso de la American Bank Note Company, mostré las emisiones de 1881 y 1887 y señalé que los escudos de armas que aparecen en ambas, provienen de un mismo cuño, el identificado con el número C-71, según la nomenclatura de la casa impresora.

Ross Towle, sin embargo, me ha hecho notar las diferencias entre las imágenes que constan en las dos emisiones y que resultan evidentes en las imágenes que se muestran a continuación, a la izquierda la de 1881 y a la derecha la de 1887.

Ambas emisiones, entonces, se hicieron a partir de cuños diferentes.

[1] **TEDDY SUÁREZ MONTENEGRO:** Ecuatoriano, ingeniero civil, miembro fundador del Grupo de Estudio Ecuador, jurado de la Federación Internacional y de la Federación Interamericana de Filatelia. Fue presidente de la Asociación Filatélica Ecuatoriana entre 2012 y 2015. Ha representado al Ecuador en varias exposiciones internacionales y ha sido premiado con medallas de oro de las federaciones Internacional e Interamericana de Filatelia. Ha publicado varios artículos y un folleto sobre las falsificaciones del sello de cuatro reales de 1866, en colaboración con Italo Bongiovanni. Correo electrónico aquacorp@hotmail.com.

MEDIO REAL
Número 17
Vol. V – Núm. 1
Enero - marzo / 2021
p. 24

ADMINISTRADORES AMBULANTES DEL FERROCARRIL

Juan Pablo Aguilar Andrade[1]

La pieza que presento salió a la venta en e-bay hace algún tiempo y, aunque pude adquirirla, jamás llegó a mis manos. Sin embargo, la imagen nos permite identificar el matasellos del Administrador de Correos Ambulante Carlos Luis Ponte, lo que nos pone ante un tema del que prácticamente nadie se ha ocupado en la filatelia ecuatoriana: las administraciones ambulantes del ferrocarril.

La vía férrea de Guayaquil a Quito empezó a construirse en 1872, en la segunda administración de Gabriel García Moreno. Luego del triunfo liberaL en 1895, el presidente Eloy Alfaro hizo del ferrocarril su obra fundamental y pudo recibir la locomotora en Quito el 25 de junio de 1908.

Los presupuestos anuales del servicio postal permiten establecer la existencia de administradores de correos ambulantes al menos desde 1903, cuando el presupuesto contempla dos administradores, uno para el tramo Durán-Chimbo, y otro para el tramo Chimbo-Alausí, que el año siguiente llegaba ya hasta Guamote. Entre 1906 y 1910, los presupuestos establecen cuatro administradores ambulantes y en 1910 se publica un Decreto[2], mediante el cual se crean dos administradores adicionales, uno con residencia en Quito y otro con residencia en Guayaquil.

A partir de 1911 los administradores van a ser seis, algunos de cuyos nombres conocemos por la publicación en el diario oficial de sus nombramientos, o de las fianzas rendidas para ejercer el cargo. Luis F. Romo presentó fianza para actuar como administrador ambulante en 1911, mientras que Alejandro Espinosa B. lo hizo el año siguiente.

En mayo de 1917 se nombró administradores ambulantes primero y segundo a Alfredo Saona y Luis Pareja y el 29 de octubre de 1920 se designa para ocupar las seis administraciones a Manuel Albán B., Alejandro Espinosa B., Julio Letamendi, José Lecaro Rubira, Reinaldo Astudillo B. y Juan Cherres H.

---

[1] **JUAN PABLO AGUILAR ANDRADE:** Ecuatoriano, abogado. Miembro fundador del Grupo de Estudio Ecuador y editor de esta revista y del blog Actualidad Filatélica. Académico correspondiente de la Real Academia Hispánica de Filatelia e Historia Postal, fue secretario de la Asociación Filatélica Ecuatoriana (2011-2015) y de la Federación Interamericana de Filatelia (2014-2018). Jurado de la Federación Interamericana de Filatelia, ha participado en varias exposiciones internacionales y ha obtenido medallas de oro de las federaciones Interamericana e Internacional de Filatelia. Autor de múltiples estudios sobre diversos temas de la filatelia ecuatoriana, publicados en revistas especializadas. Correo electrónico actualidadfilatelica@gmail.com.

[2] Registro Oficial 1412 del 7 de diciembre de 1910.

DOCUMENTOS

LA TARIFA DE CORREOS DE GUAYAQUIL (1828)

En 1827 se establecieron las tarifas para el servicio postal en la República de Colombia que, en el caso del actual Ecuador, estuvieron vigentes hasta que se estableció el nuevo Estado, en 1830. La tarifa se fijó de acuerdo a la distancia y al peso. En relación con la primera, se fijaron 5 niveles: hasta 25 leguas, de 26 a 50 leguas, de 51 a 150 leguas, de 150 a 300 leguas y de 301 a 400 leguas. Los rangos de peso eran 4: cartas sencillas hasta 1/4 onza, dobles hasta 1/2 onza, triples hasta 3/4 de onza y pliegos hasta 1 onza. El cuadro era el siguiente:

DISTANCIAS	**PORTES EN REALES**			
	Sencilla hasta ¼ onza inclusive	**Doble hasta ½ onza inclusive**	**Triple hasta ¾ onza inclusive**	**Pliegos hasta 1 onza inclusive**
Se cobrará desde una legua hasta 25	1	2	3	4
Id. desde 26 inclusive hasta 50	1 ½	3	4	6
Id. desde 51 inclusive hasta 150	2	4	6	8
Id. desde 151 inclusive hasta 300	3	5	7	9
Id. desde 301 hasta 400 leguas adelante	4	6	8	10

El 5 de marzo de 1828, el Administrador de Correos de Guayaquil, Francisco de Paula Lavayen, cumplió con elaborar el cuadro de las tarifas que debían cobrarse en Guayaquil por la correspondencia dirigida a los diversos lugares de la República, en consideración a la distancia.

Francisco de Paula Lavayen, en el sello de 6 centavos de la emisión conmemorativa del centenario de la independencia de Guayaquil.

Francisco de Paula Lavayen y Muguerza nació en Guayaquil en 1785 y ahí inició su carrera militar. El 8 de febrero de 1819 participó, como primer teniente de la primera compañía del batallón de Cívicos, en la defensa de Guayaquil frente a la escuadra del almirante Guillermo Brown, a quien tomó prisionero al abordar su nave. El año siguiente se incorporó a la conspiración que terminaría con la declaración de independencia de Guayaquil, el 9 de octubre de 1820; en esa jornada tuvo a su cargo la toma del cuartel Daule y de la batería de Las Cruces. A partir de entonces participó en las batallas por la independencia del Ecuador y el Perú. Desempeñó cargos públicos y militares en el período republicano y murió en Quito el 24 de mayo de 1858.

El cuadro se publicó el 26 de abril de 1828, en el suplemento del número 28 de *El Colombiano del Guayas*. Presentamos aquí su reproducción facsimilar.

SUPLEMENTO

AL COLOMBIANO DE GUAYAS N. 28 DEL SABADO 26 DE ABRIL DE 1828.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Administracion Departamental de Correos.—Guayaquil á 5 de Marzo de 1828.

El Sr. Administrador Jeneral de Correos de la Republica autorizado ampliamente por el Supremo Gobierno me ordena con fecha 8 de Diciembre ultimo facultandome para que forme la Tarifa correspondiente á este Departamento, de los portes de la correspondencia y derechos de encomiendas que deben cobrarse en toda la Republica; bajo el sistema de las cinco distancias que median entre los Pueblos, la que presento al Publico, cumpliendo con lo que se me previene en dicha orden; que es, la de comunicarla por medio de los periódicos de esta Capital, incluyendo las disposiciones jenerales.

El Administrador,—*Francisco de Paula Lavayen.*

Tarifa de los portes de la correspondencia, y encomiendas que han de jirar de esta Administracion Departamental de Guayaquil, por los correos establecidos en los doce Departamentos de la República de Colombia, conforme á la Tarifa jeneral aprobada por S. E. el LIBERTADOR *Presidente, distribuida en cinco distancias, y cinco portes, tomando por base un numero determinado de leguas, y es como sigue:*

	Distancias	Portes: Sencilla hasta ¼ onzas inclusive.	Doble hasta ½ onzas inclusive.	Triple hasta ¾ onzas inclusive.	Pliegos hasta una onza inclusive.
Se cobrará desde una legua hasta	25	1	2	3	4
Id. desde 26 inclusive hasta	50	1¼	3	4½	6
Id. desde 51 inclusive hasta	150	2	4	6	8
Id. desde 151 inclusive hasta	300	3	5	7	9
Id. desde 301 hasta 400 leguas adelante		4	6	8	10
Comunicaciones por el Rio de Guayaquil.					
A Samborondon, Yaguachi, Pimocha, y Babahoyo, comprendidos desde 1 leguas hasta	24	1	2	3	4
A Baba, Caracol, Pueblo-Viejo, Sabaneta, comprendidos desde 26 leguas hasta	50	1¼	3	4½	6
A Daule, Santa-Lucia, Estero de Vinces, Palenque, y Balzar, comprendidos desde 1 leguas hasta	25	1	2	3	4
A Naranjal, la Puná, Balao, Sarumilla, Santa-Rosa, Machala, Pasaje, Morro, Colonche, Chongon, Santa-Elena, Chanduy &c. comprendidos desde una legua hasta	25				
Carrera de Manabi.					
A Pajan, Banchal, Colimes, Jipijapa, Portoviejo, Monte-christi, Picuasá, Pichota, Charapotó, Chones, y las Canoas, comprendidos desde 26 leguas hasta	50	1¼	3	4½	6
Al departamento del Azuay, por Naranjal.					
A Poniallacta, comprendidos desde una leguas hasta	20	1	2	3	4
A Cañar, Burgay, y Cuenca, Jiron, Loja, Saruma, Cariamanga, Catacocha, Juén, Borja, y deveros, comprendidos desde 51 leguas hasta	120	2	4	6	8

	Leguas.	Sencillas reales.	Dobles reales.	Triples reales.	Pliegos reales.
A los Departamentos del Ecuador, Cauca, Cundinamarca, y Magdalena por la Carrera de Babahoyo.					
A San Miguel, y Guaranda, comprendidos desde 26 leguas hasta	50	1½	3	4½	6
A Riobamba, Mocha, Ambato, La-tacunga, Machache, Quito, Guayabamba, Tavacundo, Otavalo, Ibarra, y Tusa, comprendidos desde 51 leguas hasta	116				
Departamento del Cauca.					
A Tulcán, Túquerres, Yacuanquer, Ipiales, Pasto, y Montaña de Verruecos, comprendidos desde 51 leguas hasta	150	2	4	6	8
Travesía de Túquerres al Chocó.					
A Barbacoas, Tumaco, Izcuandé, Micay, Almagues, &c. comprendidos desde 51 leguas hasta	150				
A Quilichao, Caloto, Caly, Palmira, Tulúa, Buga, Roldanillo, Ancerma, Toro, Cartago, Vega de Supía, Citará, Novita, Tado, Mercaderes, Patía, Quilcasé, Pueblo del Tambo, y Popayan, comprendidos desde 151 leguas hasta	191				
Carrera recta por Popayan hasta la Capital de la República.		3	5	7	9
A Malvasá, Rionegro, Ciudad de la Plata, Paicol, Tambo, Villa de Neyva, Mercadillo, Villa-Vieja, Sitio del Prado, Tocaima &c. comprendidos desde 151 leguas hasta	300				
A Guayabal, boca del monte Santa-Rosa, Anapoima, Lameza, Tena, Pontiví, Pueblo de Bogotá, y Bogotá la Capital, comprendidos desde 301 leguas hasta	316				
Travesía por tierra hasta Onda, y desde este punto por el Rio Magdalena hasta Cartagena.					
A Facatativá, Aserradero, Pantanillo, Jicalillo, Guaduas, Rio-seco, y Onda: á Guarimo, Fierro, Aro, Nares, Carare-nuebo, San Bartolomé, Carare-Viejo isla, Cantagallos, Rompedero, Vadillo, Morales isla, Rio-viejo, Rejidon, S. Pedro, Tamalameque, Peñon, Vanco, Mompóx, Talayhua, Pinto, Tacamocha, Tenerife, Yucal, Barranca puerto, Santa-cruz, Mahater, Arjona, Turvaco, Cartajena &c. comprendidos desde 301 leguas hasta	546	4	6	8	10
A los Departamentos de Boyacá, Zulia, Apure, Venezuela, Orinoco, y el Istmo, comprendidos desde 301 leguas hasta 400 adelante					
Carrera del Perù.					
A Tumbes comprendidos desde una leguas hasta	29	1½	3	4½	6

RAMO DE ENCOMIENDAS DE GUAYAQUIL.

	Por cada 100 ps. en oro.....*reales.*	Por cada 100 ps. en plata....*reales.*	Por cada libra de efectos.....*reales.*
A todos los pueblos comprendidos en la Provincia de Guayaquil.....	4	8	4
A todos los pueblos comprendidos en la Provincia de Manabí.....	6	12	6
A todos los pueblos comprendidos en el Departamento del Ecuador.....	8	16	8
A todos los pueblos comprendidos en el Departamento del Azuay.....	8	16	8
A todos los pueblos comprendidos en el Dapartamento del Cauca.....	12	24	12
A todos los pueblos comprendidos en el Departemento del Chocó.....	12	24	12
A todos los pueblos comprendidos en el Departamento de Cundinamarca.....	16	32	16
A todos los pueblos comprendidos en los Departamentos de Boyacá, y Magdalena.	18	36	18
A todos los pueblos comprendidos en los Departamentos de Zulia, Apure, Venezuela, y Orinoco.....	20	40	20

DERECHO DE CERTIFICADO.

Reales.

Toda carta, ó pliego que se certifique debe franquearse precisamente, y despues de ecsijido el porte correspondiente con arreglo á esta Tarifa, se satisfará por solo este derecho, cualquiera que sea el punto de Colombia á que se dirija. ..... „ 8:

DISPOSICIONES GENERALES.

1.ª A las encomiendas de efectos comerciables cuando su peso pase de 25 libras, se cobrará el derecho del modo siguiente:—Las 25 libras al respecto de Tarifa: las siguientes hasta otras 25 libras á la mitad; y las restantes á la 4ª parte.

2.ª A las yervas medicinales, frutas, ó dulces, se ecsijirá el derecho del modo siguiente:—Las primeras dos libras, al respecto de Tarifa, las siguientes hasta 12 libras inclusive, á la mitad, y las restantes á la cuarta parte. Toda encomienda ha de pagar el porte donde se introduzca necesariamente.

3.ª Todo Pliego volumoso que pase de 25 onzas se porteará de este modo: las 25 onzas, al respecto de Tarifa: las 25 siguientes á la mitad, y las restantes á la 4ª parte.

4.ª Los impresos, como gacetas, ó periódicos, nacionales, ó estranjeros se franquearán sin ecsijirse porte alguno, conforme á lo dispuesto por el artículo 1.º de la ley de 13 de Setiembre de 1821. Los folletos, y otros impresos nacionales gozarán tambien de esta franquicia en los correos ordinarios, con tal que el integro volumen de la obra, no ecseda el peso de 4 onzas. Pero si el paquete de impresos nacionales, tuviere un peso mayor, satisfará el porte ordinario de las encomiendas, conforme á lo dispuesto en el artículo 2.º de la misma ley. Se entiende unicamente por periodicos, aquellos papeles sueltos que bajo diferentes titulos se consagran á la politica, y á dar noticias de todos jeneros, publicandose en dias fijos, y determinados. Los impresos se serrarán con fajas para conocerse que lo son.

5.ª La correspondencia que hubiere de dirijirse mas allá de los limites de la Republica, como por ejemplo al Perú, Chile, Buenos-Ayres &c. se ha de franquear precisamente, y el porte será el que señala la Tarifa hasta el punto donde comiensan los de los otros Estados.

6.ª Aquella que pudiesen conducir los paquetes de Londres, los Buques mercantes, ó de guerra, nacionales, y estranjeros para los Pueblos, ó Ciudades de lo interior de la República, se les cobrará solamente el porte de tierra de esta Tarifa.

7.ª Los paquetes de autos, testimonios, cuentas, vales &c., no podrán jamas admitirse en las Administraciones, como encomiendas, sino que irán como los demas pliegos pagando el competente porte de la Tarifa: los Administradores tendrán el mayor cuidado en evitar este fraude, que será castigado con la multa de cien pesos al que lo cometiese. Es decir que si algun Administrador al presentarsele una encomienda sospechase que contiene papeles, la mandará abrir, y de hallarlos efectivamente, se cobrará la multa referida al interesado.

8.ª Toda encomienda que su peso no llegue á cuatro onzas pagará el derecho como si las tuviese.

9.ª Asi las encomiendas de oro, y plata, en polvo, ó pasta como las de alhajas, se graduarán para pagar los derechos de esta Tarifa del modo siguiente:— Las de oro, al respecto de dos pesos castellano, ó de 200 pesos la libra: las de plata, á 8 reales la onza, ó 16 pesos la libra, y las de piedras preciosas por la estimacion que les den los interesados de acuerdo con los Administradores.——

Secretaría de Estado en el Despacho de Hacienda, Bogotá á 23 de octubre de 1827—17.—*José María del Castillo.*

IMPRENTA DE LA CIUDAD, POR M. I. MURILLO.

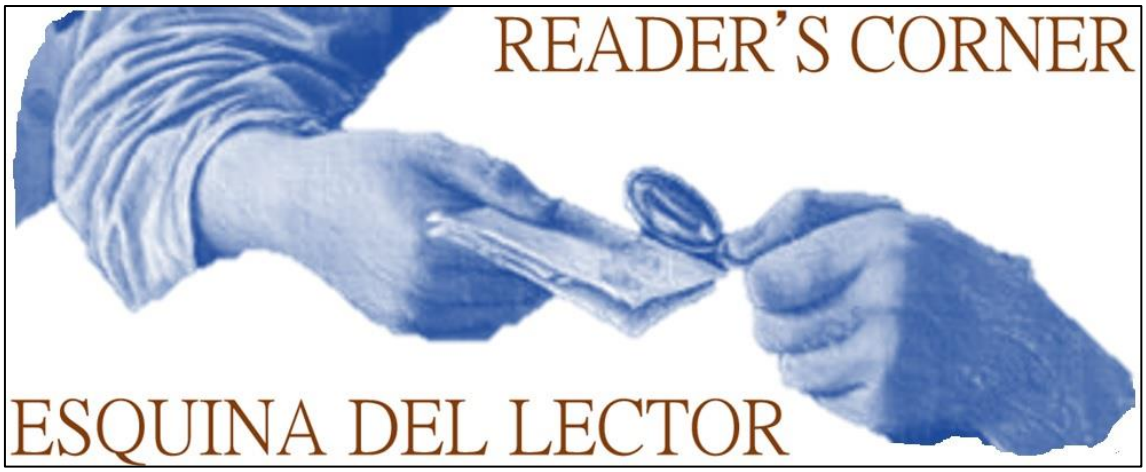

In the present issue we are introducing a new column in our journal which, we hope, our readers will take advantage of and contribute with information on some aspect of philately which is not generally known or understood. Also the column can be used to provide information or make inquiries on selected philately subjects. The articles or inquiries should not be longer than around 150 words and can be in either Spanish or English. We recommend to our readers to take advantage of this column. We are certain it will enrich our journal. Please send your contributions to e-mail actualidadfilatelica@gmail.com.

***

A partir de este número incluimos esta nueva columna en nuestra revista que, esperamos, nuestros lectores aprovecharán y aportarán con información sobre algún aspecto de la filatelia que generalmente no es conocido ni entendido. Además, la columna se puede utilizar para proporcionar información o realizar consultas sobre temas filatélicos seleccionados. Los artículos o consultas no deben tener más de 150 palabras y pueden redactarse en castellano o en inglés. Recomendamos a nuestros lectores que aprovechen esta columna. Estamos seguros que sus aportes enriquecerán nuestra revista. Envíen sus contribuciones al correo electrónico actualidadfilatelica@gmail.com.

OVERPRINT OR SURCHARGE

Philatelists, and I among others, often use the two words overprint and surcharge interchangeably when applied to stamps, albeit there is a difference between the two.

According the Webster's Dictionary, an overprint is "anything overprinted over the original design of a stamp", Surcharge, on the other hand, refers to a "valuation overprinted on a postage stamp". Surcharge has nothing to do with the printing process itself but refers only to a change in value.

In cases of need, when postage stamps are unavailable, many countries use either existing stamps, postal, revenue or otherwise by overprinting them with the word "postal" and, thereby, making them useable for postage. Postage stamps are also overprinted for a variety of other reasons i.e., to mark special events or to convert them into official stamps by overprinting then with the word "official".

Again, to satisfy on emergency, readily available postage stamps are revalued mostly to satisfy a specific need for a value for postal use. This usage is known as a surcharge. Values of a higher denomination are downgraded to a value necessary for a particular postage sale. Rarer are the stamp which are upgraded as is the case with the provisional SCADTA series of Ecuador. The new value can appear on the either postal or revenue stamps.

Thus, the word surcharge is a specific overprint related to a change in the original value of a stamp and should not be used interchangeably with overprint.

Georg Maier

NOTICIAS

NUEVA DIRECTIVA DEL CLUB FILATÉLICO GUAYAQUIL.- Después de cumplir a cabalidad con sus funciones y culminar la realización del proyecto de contar con un local propio para la entidad, concluyó sus funciones la directiva del Club Filatélico Guayaquil, presidida por Roberto Ortíz Safadi. El sábado 20 de marzo de 2021, los socios del Club se hicieron presentes en las instalaciones de la entidad para depositar su voto y conformar el nuevo cuerpo directivo. Los socios que no pudieron asistir, enviaron sus votos por correo. El nuevo presidente, elegido por el voto de los socios, es Hólger Álava Heredia, quien estará acompañado por un excelente equipo, conformado por Jorge Gaibor, secretario; Daniel Chiang, tesorero; Roberto Mastalir Divisek, Diego Váconez y Francisco Cucalón, vocales. Éxitos a la nueva directiva que, sin duda, sabrá continuar y consolidar los logros de sus antecesoras.

Una imagen de la jornada electoral del 20 de marzo de 2021 en el Club Filatélico Guayaquil.

PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO ECUADOR EN LAS CONFERENCIAS DE MI ORICINA.- Este nuevo año, el espacio virtual de *Mi Oficina* alcanzó las 300 conferencias el 28 de enero de 2021 y aspira a completar las cuatrocientas hasta fines del 2021. La programación contempla de dos a tres conferencias semanales, siempre viernes y sábado y, para contar con la participación de ponentes europeos, en algunos casos los domingos. Los miembros del Grupo de Estudio Ecuador continúan brindando su aporte a esta iniciativa sin precedentes. La siguiente es la lista de las conferencias dictadas por ellos entre enero y marzo de 2021, y que se pueden consultar en el repositorio al que se puede acceder pulsando el enlace https://www.youtube.com/channel/UCoOvgm-B0OyMCl47rqcXXvw.

FECHA	CONFERENCISTA	CONFERENCIA
5 de enero	Juan Pablo Aguilar	Ecuador, encomiendas y giros postales
11 de enero	Pablo Pérez	Ecuador en la conferencia sobre las primeras estampillas resselladas de América
12-15 de enero	Teddy Suárez	Intervino en el ciclo de conferencias "La mirada de los jurados", dictado por un grupo de jurados de la Federación Internacional de Filatelia
22 de enero	Freddy Moreno	Literatura, diagramación de blogs, revistas digitales e impresas para filatelia
20 y 26 de febrero y 1 de marzo	Teddy Suárez	Participó en las conferencias dictadas por el Grupo de Estudio de Enteros Postales de la Federación Interamericana de Filatelia
13 de marzo	Manuel Arango	Historia filatélica de la Compañía Colombiana de Navegación Aérea

De izquierda a derecha, Juan Pablo Aguilar, Pablo Pérez, Teddy Suárez, Freddy Moreno y Manuel Arango

POCO A POCO NOS VOLVEMOS A JUNTAR.- Físicamente, se entiende, porque gracias a las facilidades tecnológicas y proyectos como el de *Mi Oficina*, los lazos entre los filatelistas se han estrechado como nunca; verse diariamente, aunque sea a la distancia, haciendo que nos sintamos más cercanos y podamos compartir más y conocernos mejor. Pero luego de un año de pandemia, divisando ya la luz al final de túnel y con más capacidad para entender la enfermedad y protegernos de ella, se pueden retomar, aunque sea tímidamente, los contactos personales. En Quito, los coordinadores del Grupo de Estudio Ecuador se reunieron para planificar nuevas actividades, retomar la actividad editorial y preparar dispersiones futuras que, en mucho, dependen de la reactivación del correo ecuatoriano, al menos para permitir la participación de los socios que no viven en el país. El nuevo diseño de esta revista es uno de los resultados de esta planificación y pronto tendremos noticias para nuestros colegas, en especial los interesados en la filatelia ecuatoriana.

Planificando actividades para el Grupo de Estudio Ecuador. De izquierda a derecha, Teddy Suárez, Georg Maier y Juan Pablo Aguilar

INTEGRANTES DEL GRUPO DE ESTUDIO

PRESIDENTE HONORARIO
Leo John Harris (1934-2017)

COORDINADOR
Georg Maier (Quito-Ecuador)
ecuadorstudygroup@gmail.com

MIEMBRO HONORARIO
I – Guillermo Peña (1925-2017)

MIEMBROS

002 Teddy Suárez Montenegro (Quito-Ecuador): Enteros postales, historia postal, timbres telegráficos (aquacorp@hotmail.com)

003 Juan Pablo Aguilar Andrade (Quito-Ecuador): Historia postal, enteros postales, timbres telegráficos, filatelia fiscal (actualidadfilatelica@gmail.com)

004 Alfonso Carrillo Benítez (Quito-Ecuador): Historia postal, filatelia tradicional (xcarrillo1972@yahoo.com)

005 Eivind Lund (Noruega): Correo desde Guayaquil en el período prefilatélico, segunda emisión, sobretasas postales primer período 1920-1924 (eiv-lun2@online.no)

006 Manuel Arango (Colombia): Filatelia fiscal (arango.manuel@gmail.com)

007 Pablo Rosales (Cuenca-Ecuador): Historia postal, filatelia tradicional (prosales@uazuay.edu.ec)

008 Fabián Celín (Quito-Ecuador): Historia postal, filatelia tradicional (hfcpemoo@hotmail.com)

009 Bernard Beston (Australia): Enteros postales (bernardbeston@gmail.com)

010 William Walton (Estados Unidos): Enteros postales, filatelia fiscal (waltonwmc@aol.com)

011 Alfredo Frohlich (Colombia): SCADTA (alfredofrohlich77@gmail.com)

012 Arturo Ferrer Zavala (España): Enteros postales (a.ferrerz@outlook.es)

013 Santiago Cruz Arboleda (Colombia): SCADTA (santiagocruzarboleda@yahoo.com

014 Freddy Moreno Caicedo (Quito-Ecuador): Historia postal, filatelia tradicional (freddymorenocaicedo@gmail.com)

015 Pablo Pérez Narváez (Quito-Ecuador): Historia postal, primera emisión, timbres telegráficos (pabloperez@panchonet.net)

016 Luis León Chiriboga (Quito-Ecuador): Historia postal, filatelia tradicional (luis.leon@servipagos.com)

017 Sebastián Dueñas Oviedo (Quito-Ecuador): filatelia clásica (sduenasoviedo@gmail.com)

018 Luis Carlo Paredes (Guayaquil-Ecuador): Historia postal, emisiones Waterlow (lfcarlo@telconet.net)

019 Brian Moorhouse (Reino Unido): Historia postal (1949-2017)

020 Fernando Arturo Báez Guerrero (República Dominicana): Historia postal (baez.fernando@yahoo.com)

021 Javier Abad Coronel (Quito-Ecuador): Tarifas postales (javiabad@uio.satnet.net)

022 Leon Hong Li (Hong Kong): Prefilatelia, primera emisión (lihong315@foxmail.com)

023 Melvin Hoyos Galarza (Guayaquil-Ecuador): Historia postal, filatelia clásica (melvinhoyos@yahoo.com)

024 Ross Towle (Estados Unidos): Enteros postales, historia postal (rosstowle@yahoo.com)

025 César Domínguez (Quito-Ecuador)

026 Hernán del Alcázar (Quito-Ecuador)

027 Jesús Sitjà Prats (España): Historia postal de América Colonial y Republicana, España y Francia, fiscales de España y Cuba, tradicional de España y Perú (jtsitja100@gmal.com)

028 James Mazepa (Estados Unidos): Prefilatelia de Centro y Sud América, México, Polonia, Estados Unidos (jpmazepa@gmail.com)

029 Olmedo Álvarez (Cuenca-Ecuador): Ecuador, material filatélico relacionado con Cuenca (oalvarezjim@hotmail.com)

030 Karel Zwart (Holanda): Ecuador hasta la dolarización (k1zwart@home.nl)

031 Ramiro Reyes (Ecuador): Papel sellado (felicisimopardo@hotmail.com)

032 Juan Carlos González Vintimilla (Cuenca-Ecuador): Filatelia fiscal, prefilatelia ecuatoriana (juca2944@hotmail.com)

033 Juan Larrea Miño (Quito-Ecuador): Clásicos, primeras emisiones, enteros postales, plicas (jlarream@hotmail.com)

034 Francisco Cucalón Leoro (Guayaquil-Ecuador): Ecuador, siglo XIX (manager@ecofrut.com)

035 Jorge Lara Jaramillo (Brasil): Ecuador (jorgelaraj@gmail.com)

036 Carlos Benítez (Quito): Ecuador, erroes y variedades (carben1948@gmail.com)

037 Belén Suárez (Alemania): Ecuador (belenchis_97@hotmail.com)

038 Stefan Meller (Alemania): Ecuador, correo oficial

039 Darío Diez (Colombia): Historia Postal (diez.dario@gmail.com)

040 Ricardo Botero (Colombia): (ricbotero53@yahoo.com)

041 James Johnson (Colombia): Historia Postal (jamescjj@aol.com)

042 Keith Klugman (Estados Unidos): Primera emisión

043 Samir Chedraui Salomon (Guayaquil-Ecuador): Clásicos ecuatorianos (samirchs@dusnabi.com)

PIEZAS SELECCIONADAS

29 de octubre de 1867.- Carta enviada de Machala a Guayaquil, franqueada con medio real azul cancelado con matasellos circular de puntos. La señora Ana Rojas, agradece a don Clemente Ballén por los botines que le envió y le notifica que su madre ya le ha enviado a Guayaquil, por medio del último vapor salido el 27 de ese mes, los 12 sacos de cacao que él le había solicitado. Solo se conocen tres sobres con este cancelador (colección Melvin Hoyos).